RESOLUCION G.A.P. Nº 1532 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 – PAC Nº 430870, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. ID Nº 430870

Ciudad del Este, 26 de julio de 2023

VISTO: La Resolución Nº 768/2023 de fecha 17 de abril de 2023, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución Nº 0790/2023 G.A.P.** de fecha 19/04/2023, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por **Resolución Nº 787/2023 G.A.P.** de fecha 19 de abril del 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 03 de julio del 2023, siendo las **08:00** horas se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco del llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 – PAC Nº 430870, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. ID Nº 430870.-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Ing. Israel Arevalos, de la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Méreles,**, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de la siguiente firma:*

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
1.INTEC INGENIERIA S.A.E.	3.472.225.965
2.OSCAR MOREL OSES	3.721.980.300
3. DUNAMIS S.A.	1.455.470.574
4. DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	3.775.213.152
5. JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ	3.478.595.113
6. RAUL CASCO ESCOBAR.	1.339.687.721
7. NEW SONY VAIO II SRL	3.515.148.507
8. MEGGA IMP. EXP. S.A.	3.379.331.290
9. PRISMAPAR S.A.	3.522.479.601

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 16/2023 de fecha 10 de julio del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a las empresas **RC Servicios y Construcciones del Sr. RAUL CASCO ESCOBAR con RUC Nº 940667-0, y MEGGA IMP. EXP. S.A. con RUC Nº 80053392-5,** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 – PAC Nº 430870,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE. ID Nº 430870, por *la suma Total de Gs.* 3.432.136.973.- *(Guaraníes Tres mil, cuatrocientos treinta y dos millones, ciento treinta y seis mil, novecientos setenta y tres) – IVA incluido.*** Se detalla las obras, lugares y distritos de la construcción en el siguiente cuadro:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.		LOTES	LUGARES	MONTOS OFERTADOS
EMPRESAS	RC Servicios y Construcciones del Sr. RAUL CASCO ESCOBAR con RUC Nº 940667-0,	LOTE Nº 1	En km 9 Acaray Tramo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.	1.403.687.722
EMPRESA	MEGGA IMP. EXP. S.A. con RUC Nº 80053392-5	LOTE Nº 2	Calle 2000 del km 10 Acaray al km 12 Acaray.	2.028.449.251
TOTAL DE LOS LOTES Nº 1 y 2.				3.432.136.973

Art. 2º.- **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2992/19 en el Art. 11º - inc. b.-**

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná